

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39433** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 200/2016, por auto de 8 de junio de 2017 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor High Tech, S.A., CIF n.º A-78087558, con domicilio en Calle Leganitos, n.º 17, de Madrid.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

Samaniego y Tiedra Consulting, S.L.P.

con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 135, planta 7.ª, 28046 de Madrid,

teléfono 917872072.

dirección electrónica concursal@samaniegoconsultoria.com

fax 917906869.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A170046384-1